

**16913** *RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.370/1994, interpuesto por doña María del Pilar Granadino López.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 13 de febrero de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 3.370/1994, interpuesto por doña María del Pilar Granadino López contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de septiembre de 1992 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de las diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento del grado personal, nivel 16.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Granadino López contra la Resolución de 14 de septiembre de 1992 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de las diferencias retributivas, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas por ser conformes a derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 13 de junio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

**16914** *RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el recurso contencioso-administrativo número 2.245 y 2.246/94, interpuesto por don Francisco Rodríguez Santiago.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha dictado una sentencia el 11 de mayo de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 2.245 y 2.246/94, interpuesto por don Francisco Rodríguez Santiago, contra la resolución de la Delegación AEAT de La Coruña de 29 de agosto de 1994 que acordó su jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos acumulados formulados por don Francisco Rodríguez Santiago contra resolución del Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en La Coruña, por delegación del Director general, de 29 de agosto de 1994, que acordó la jubilación del recurrente, y contra la de igual fecha que formalizó su cese en el puesto de trabajo; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de junio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

**16915** *RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.363/1994, interpuesto por don Germán Quintero Ortiz.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 3 de abril de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 3.363/1994, interpuesto por don Germán Quintero Ortiz contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por el interesado contra el acuerdo de nombramiento de 23 de julio de 1991, que le nombró para el puesto de trabajo de Subinspector adjunto de Aduanas e Impuestos Especiales, nivel 22, en la Delegación de Hacienda de Madrid.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Germán Quintero Ortiz contra las resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, debemos declarar las mismas ajustadas a Derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de junio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

**16916** *RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.424/1994, interpuesto por don Román Bamio Moldes.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 20 de febrero de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 3.424/1994, interpuesto por don Román Bamio Moldes contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 1991 que desestimó el recurso de reposición planteado contra el acuerdo de nombramiento de 10 de abril de 1990 que le designó para puesto de trabajo de nivel 11 y contra otra de la misma fecha que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 30 de abril de 1991 por la que declaró concluida la situación de suspensión provisional del recurrente y contra el acuerdo de nombramiento de 16 de mayo de 1991 que le designó para ocupar un puesto de trabajo nivel 11.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Román Bamio Moldes contra las resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, y que declaramos ajustadas a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de junio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.